**Chihuahua, Chih. a 11 de marzo del 2025**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS,** en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar **Proposición con el carácter de Punto de Acuerdo**, a fin de **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA QUE IMPLEMENTEN UNA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DURANTE EL PRIMER AÑO DE EMPLEO FORMAL PARA LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA QUE SE REINCORPOREN AL MERCADO LABORAL,** con el objetivo de facilitar su estabilidad económica y promover su inclusión laboral. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. En México, el acceso a empleos formales sigue siendo un reto significativo para las mujeres, particularmente para aquellas que son jefas de familia. Estas mujeres enfrentan barreras estructurales que dificultan su reincorporación al mercado laboral tras periodos de inactividad. La falta de oportunidades adecuadas, la discriminación laboral, la carencia de redes de apoyo para el cuidado infantil y la carga fiscal que implica el retorno a la formalidad son algunos de los principales obstáculos a los que se enfrentan.

2. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 30% de los hogares en el país son encabezados por mujeres, muchas de las cuales se ven obligadas a aceptar empleos informales debido a la falta de condiciones favorables en el sector formal. Esta situación perpetúa la precariedad laboral, impide el acceso a seguridad social y reduce las posibilidades de desarrollo económico de estas familias.

3. Para atender esta problemática, es fundamental la implementación de medidas que incentiven la contratación de madres jefas de familia en el sector formal y les permitan un proceso de transición más accesible. En este contexto, la propuesta de otorgar una reducción o exención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante el primer año de empleo formal es una estrategia que tendría un impacto positivo inmediato.

4. La exención del ISR permitiría a las madres jefas de familia contar con un ingreso neto más alto durante su primer año de reincorporación al empleo formal, lo que facilitaría su estabilidad financiera y reduciría la presión económica sobre sus hogares. Muchas madres jefas de familia trabajan en la informalidad debido a los costos asociados a la transición al empleo formal. Una exención del ISR podría ser un incentivo clave para que opten por empleos que les otorguen prestaciones de ley y seguridad social. La medida incentivaría a los empleadores a contratar a madres solteras mediante esquemas fiscales preferenciales, reduciendo las brechas de acceso al empleo y promoviendo la equidad de género en el mercado laboral; por lo que a su vez permitiría a las madres jefas de familia garantizar un ingreso suficiente lo que tiene un efecto directo en el bienestar de sus hijos y en la mejora de su calidad de vida, traduciendose en mejores condiciones educativas, de salud y de seguridad para estos hogares.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), implementar una exención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante el primer año de empleo formal para las madres jefas de familia que se reincorporen al mercado laboral, con el objetivo de facilitar su estabilidad económica y promover su inclusión laboral.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO**

**CIUDADANO**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO**

**CIUDADANO**